



## Acta N° 48-10 Consejo de Reparaciones

A las 3:00 p.m. del día 7 de setiembre de 2010, en la sede del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, con la asistencia de los señores Consejeros Sofía Macher Batanero, Ramón Barúa Alzamora, Pilar Coll Torrente, Juan Fernández Dávila y Rafael Goto Silva. La señora Consejera Luzmila Chiricente Mahuanca justificó su inasistencia. El señor Jairo Rivas Beloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

### I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprobaron las Actas N° 45 y N° 46 de la sesión del 25 de agosto de 2010, y N° 47 de la sesión del 1 de setiembre de 2010.

### II. DESPACHO

El Secretario Técnico informó que se ha recibido copia de los siguientes documentos:

- Memorándum N° 1628-2010-PCM/SG, de fecha 2 de setiembre de 2010, remitido por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministro al Director de la Oficina de General de Administración, informando que se ha prorrogado hasta el mes de diciembre de 2010 los contratos CAS de 8 personas que laboran en la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones.
- Memorándum N° 250-2010-PCM/SM, de fecha 3 de setiembre de 2010, remitido por el Presidente del Consejo de Ministros al Secretario General, informando que se ha autorizado la contratación de 15 plazas para la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones.

### III. SOLICITUDES DE FIRMA DE CONVENIOS

El Secretario Técnico informó que, como parte de la convocatoria a los gobiernos locales para contribuir en la implementación del RUV, las siguientes instituciones han respondido favorablemente, ofreciendo apoyar el registro de víctimas de la violencia en sus respectivas localidades:

- Municipalidad Distrital de Independencia (Vilcashuamán - Ayacucho)
- Municipalidad Distrital de Huimbayoc (San Martín - San Martín)
- Municipalidad Distrital de Shamboyacu (Picota - San Martín)

Asimismo, indicó la necesidad de suscribir una adenda al convenio de cooperación suscrito con el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2011, por las siguientes razones:

- Las organizaciones ashaninkas de la provincia de Satipo han solicitado al CR que la entrega de certificados de acreditación se realice a través del CAAAP.
- El CAAAP ha ofrecido apoyar la entrega de certificados a víctimas en comunidades ashaninkas de las cuencas de los ríos Tambo y Ene.

## Acta N° 48-10 Consejo de Reparaciones

- El CAAAP es una entidad de reconocido prestigio en esta zona y ha contribuido con las tareas del RUV en Satipo.

Pasó a la Orden del Día (01)

### IV. INFORMES

#### A. De los integrantes del Consejo

La Presidenta del Consejo informó que continúa su labor como integrante de la Comisión de la Verdad en Islas Salomón, razón por la cual solicitó se le otorgue una nueva licencia para no asistir a las sesiones del Consejo de Reparaciones hasta el mes de diciembre de 2010.

Asimismo, el Consejero Juan Fernández Dávila Vélez informó que, por razones personales, estará ausente del país durante dos meses, motivo por el cual solicita se le otorgue licencia para no asistir a las sesiones del Consejo de Reparaciones por el tiempo indicado.

Pasó a la Orden del Día (02)

#### B. Otros informes

##### Presupuesto institucional 2011

El Secretario Técnico presentó el siguiente informe sobre el presupuesto institucional del año 2011:

- En el proyecto de presupuesto 2011, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Congreso de la República, se consigna un monto de S/. 1.242.477 para la actividad "Registro Único de Víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000" dentro del pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Dicho monto representa una reducción de S/. 1.679.196 con respecto al techo presupuestal asignado por la propia Presidencia del Consejo de Ministros, y con el cual se elaboró, en el mes de junio, el proyecto de presupuesto institucional 2011. De confirmarse este monto, la institución deberá realizar ajustes considerables que pondrían en serio riesgo la intención de culminar la tarea encargada el año 2011.
- Sobre la base de la información anterior, se presentó una proyección de los recursos requeridos para concluir la elaboración del RUV el año 2011, lo cual supone conseguir recursos adicionales por un monto de S/. 718,151. Con este monto, podría mantenerse completo el equipo de evaluación y calificación de expedientes, pero tendrían que cerrarse las oficinas de Ayacucho y Tingo María.

Los señores Consejeros evaluaron la información presentada y recomendaron realizar las siguientes actividades:

- Remitir un oficio al nuevo Presidente del Consejo de Ministros, recientemente designado, solicitándole audiencia. Se espera en ella informarle sobre los avances en el RUV a la fecha y sobre la dificultad presupuestal presentada para el año 2011.
- Realizar, en su oportunidad, las gestiones ante la Presidencia del Consejo de Ministros para solicitar una ampliación del presupuesto asignado.

## Acta N° 48-10 Consejo de Reparaciones

- Elaborar proyectos y gestionar recursos adicionales ante agencias de cooperación internacional.

### Respuesta al Órgano de Control Interno

El Secretario Técnico informó que se ha recibido el Oficio N° 212-2010-PCM-OCI, de fecha 23 de agosto de 2010, mediante el cual el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita información sobre las acciones dispuestas para la implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 015-2009-2-0581 "Examen Especial al Consejo de Reparaciones. Período 2007 – 2008". Sobre el particular señaló lo siguiente:

- Las recomendaciones primera y tercera del Informe mencionado han sido debidamente implementadas.
- Se está preparando una comunicación de respuesta donde se informará sobre:
  - i. Las acciones de difusión dispuestas para efectivizar la entrega de certificados de acreditación a personas y comunidades inscritas en el RUV (segunda recomendación).
  - ii. Los procedimientos adoptados para efectuar una "exhaustiva revisión de casos de víctimas y beneficiarios individuales registrados en la Base de datos del RUV, antes de proponer su inscripción" al Consejo (cuarta recomendación).
- En la comunicación se solicitará que, dadas las acciones realizadas, se declare implementadas las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Interno.

Los señores Consejeros intercambiaron opiniones sobre la información presentada y expresaron su aprobación a los contenidos de la respuesta formulada por el Secretario Técnico, encargándole remitirla a la brevedad posible al Órgano de Control Interno de la Presidencia del Consejo de Ministros.

### V. PEDIDOS

- La Consejera Sofía Macher Batanero, Presidenta del Consejo, solicitó una proforma para la publicación en el diario oficial El Peruano de las personas inscritas en el Libro Primero del RUV, señalando que este acto formaliza el derecho de las víctimas a ser considerados como beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones. Sugirió, además, una doble publicación, considerando que puede darse un plazo entre la primera y la segunda para la presentación de impugnaciones.
- El Consejero Ramón Barúa Alzamora solicitó se inicie la elaboración del Informe Anual del Consejo que deberá ser presentado al Presidente del Consejo de Ministros.
- El Secretario Técnico solicitó a los señores Consejeros autorización para tomar, entre el 9 y el 23 de octubre, el descanso físico que le corresponde, según información proporcionada por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Pasó a la Orden del Día (03)

## Acta N° 48-10 Consejo de Reparaciones

### VI. ORDEN DEL DÍA

#### Acuerdo N° 48-10-01

El Consejo acordó por unanimidad autorizar la suscripción de convenios de cooperación para implementar el registro de víctimas, con las siguientes instituciones:

- Municipalidad Distrital de Huambalpa (Vilcashuamán - Ayacucho)
- Municipalidad Distrital de Independencia (Vilcashuamán - Ayacucho)
- Municipalidad Distrital de Huimbayoc (San Martín - San Martín)
- Municipalidad Distrital de Shamboyacu (Picota - San Martín)

Asimismo, acordó por unanimidad autorizar la prórroga del plazo del convenio de cooperación suscrito con el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP).

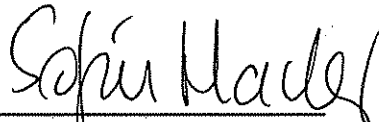
#### Acuerdo N° 48-10-02

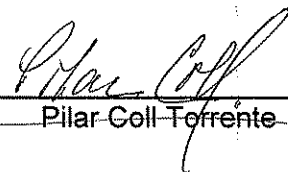
El Consejo acordó por unanimidad conceder las licencias solicitadas por los señores Consejeros Sofía Macher Batanero y Juan Fernández Dávila Vélez, para ausentarse de las sesiones del Consejo de Reparaciones, hasta los meses de diciembre y noviembre de 2010, respectivamente, encargándole al Secretario Técnico informar sobre este acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros.


#### Acuerdo N° 48-10-03


El Consejo acordó por unanimidad autorizar al Secretario Técnico a tomar descanso físico entre el 9 y el 23 de octubre de 2010. Asimismo, acordó que durante dicho período sus funciones sean asumidas por la señora Susana Cori Ascona, Coordinadora del Área de Evaluación y Calificación.

No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 4:00 p.m.

  
Sofía Macher Batanero

  
Pilar Coll Torrente

  
Ramon Barúa Alzamora

  
Juan Fernandez Dávila Vélez

  
Rafael Gotq Silva